

Agricultura

licencia y se acordó que los ministros N. Sobrecincha
y Monino proporcionen los bancos que sean neces-
rios, bien de las Salas de enseñanza o de fuera para
el arreglo del local que opinan dichos Señores p.
el establecimiento de la referida cátedra; autori-
zándoles igualmente para que procedan a la obra
necesaria al efecto.

Real cédula
de 18 de Agosto
de 1808

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe Sup.
Político fha. 15 del corriente, manifestand que
a virtud de lo prevenido por S.M. la Reyna
Gobernadora al restablecer interinamente la Di-
reccion general de Estudios conforme al Art.º 167,
de la Constitucion en el S.º decreto de 18 del actual
previene que la inauguracion en las Universidades
y demas establecimientos de enseñanzas publicas,
que debia emprender el dia 18 de este mes, se sea
el 15 del inmediato Noviembre y concluir el
20 del mismo, con lo demas que expresa; y
la S.ª deidad quedé enterada.

Sobre Estudios

Se vieron los alumnos aspirantes a los
premios que estan ofrecidos; y se acordó se
tengan presente en su caso.

Matematicas

Viose el Informe de la Comision sobre
la cátedra de Matematicas puras, presentado
por el Sr. Censor, que dice asi. "La propuesta
hecha por los S.ºs D. Victor Vergara y D. Pedro
Marin se dirige a manifestar que sin la